

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1824
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MINIMA CUANTIA)
DEMANDANTE: MANUEL BERMÚDEZ IGLESIAS
DEMANDADO: SAÚL SAÚL PIANETTA VARGAS
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00821-00

PRIMERO (01) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Encuentra el Despacho que, diferentes bancos, entidades financieras y la Alcaldía de Valledupar han enviado respuesta a las órdenes de embargo a ellos comunicadas, mimas que serán puestas en conocimiento de la parte interesada.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante las respuestas allegadas por parte de diferentes bancos, entidades financieras y la Alcaldía de Valledupar, para los fines pertinentes, las cuales podrán ser solicitadas al correo electrónico del despacho j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR